



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2009

RES.H- N° 1810-09

Expte. 4.582/09

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH-04/08 relacionado con la provisión de bienes didácticos para destinarse al uso de docentes durante el dictado de clases; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H-1283/09 se autoriza la compra de equipos audiovisuales para satisfacer las necesidades de dictado de cátedras que se dictan en esta Facultad;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que notificadas las firmas del mismo, la empresa MSCOM procede a efectuar impugnación a la preadjudicación del renglón 1, la que una vez analizada se procede a reconsiderar la preadjudicación y hacer lugar a la misma, según actuación obrante a fs. 96;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad tomó intervención concluyendo en Dictamen N° 11.451, que no hay objeción legal para proceder a la adjudicación de la presente contratación;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/00 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-549/07, Art. 1°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a la presentación de impugnación realizada por la firma MSCOM, CUIT N° 20-24138536-2, según lo expuesto en el exordio y lo obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la Contratación Directa FH-03/09 a las siguientes firmas:

MSCOM, CUIT N° 20-24138536-2, con domicilio en calle Santa Fe N° 430, Of. 3 de esta ciudad, el ítem 1 por la suma total de pesos dieciocho mil doscientos cincuenta y dos (\$ 18.252,00).

JAR Net, CUIT N° 20-14302711-3, con domicilio en calle San Luis N° 298 de esta ciudad, el ítem 2 por la suma total de pesos catorce mil sesenta y cuatro con doce centavos (\$ 14.064,12)

NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, el ítem 3 por la suma total de pesos tres mil novecientos cincuenta y dos (\$ 2.952,00)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N°

1810-09

Expte. 4.582/09

..//

RESUMEN

MSCOM	\$ 18.252,00
JAR Net	\$ 14.064,12
NETCO SRL	\$ <u>3.952,00</u>
Total	\$ 36.268,12

Son: Pesos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho con doce centavos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma total de pesos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho con doce centavos (\$ 36.268,012) a la partida presupuestaria 4-3-5 - BIENES DE USO, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO para el presupuesto del ejercicio 2009 de esta Facultad.-

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

